Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-013-2024 2987 de 2024-12-17 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE III DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, YOPAL, MONTERREY, VILLANUEVA Y NUNCHIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE COMPRAVENTA **No.** SECOP II CAS-OAJ-SAS-013-2024 - 2987

FECHA DEL CONTRATO: 2024-12-17

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZAS PRODUCTIVAS CASANARE 2024

FECHA DE INICIO: 2024-12-19

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-02-18

APORTE ENTIDAD: $1.996.370.850,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $1.996.370.850,00 M.L.C.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE III DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, YOPAL, MONTERREY, VILLANUEVA Y NUNCHIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Dos (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Novena: Garantías y Vigésima Tercera: Perfeccionamiento y requisitos de ejecución., el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte JOSE ISRAEL CASTIBLANCO INFANTE, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 74754611 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) CONSORCIO ALIANZAS PRODUCTIVAS CASANARE 2024 con NIT 901898350-5 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que CONSORCIO ALIANZAS PRODUCTIVAS CASANARE 2024, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES.

3. Que CONSORCIO ALIANZAS PRODUCTIVAS CASANARE 2024, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-013-2024 2987 de 2024-12-17 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE III DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, YOPAL, MONTERREY, VILLANUEVA Y NUNCHIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: a). Se entregará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) con afectación del rubro: 9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178, del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo y la suscripción del acta de inicio. b) Hasta el Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales según el avance del contrato. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo será descontado mediante el acta final. c). El veinte por ciento (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato, previo informe del contratista avalado por el supervisor. b). Se pagara Hasta un setenta y un (71%) con afectación de los rubros: 9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178;
9.17.1702.1100.2024005850017.0.133110701.2.3.2.02.02.178;
9.17.1702.1100.2024005850017.0.13231108.2.3.2.02.02.178;
9.17.1702.1100.2024005850017.0.121000.2.3.2.02.02.178, del valor total del contrato mediante acta parcial, según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a la entrega del suministro y soporte de entrada a almacén en cada municipio y a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor y certificación del mismo. c) Un pago final correspondiente al (29%) con afectación del rubro: 9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178, de la vigencia Futura ordinaria 2025 aprobada mediante ordenanza número 012 de 2024; del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato. PARAGRAFO. Para el giro y manejo del anticipo se deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al departamento de Casanare.

OBSERVACIONES: Vigencia futura 2025, mediante ordenanza No. 012 del 2024

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

JOSE ISRAEL CASTIBLANCO INFANTE R/L
CONSORCIO ALIANZAS PRODUCTIVAS CASANARE 2024
Contratista.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-013-2024 2987 de 2024-12-17 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE III DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, YOPAL, MONTERREY, VILLANUEVA Y NUNCHIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Revisó: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL

Elaboró: HERLEY CÁCERES SÁNCHEZ